

**CERTIFICACIÓN**

En mi calidad de Secretario de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, en legal y debida forma, **CERTIFICA QUE:**

El Abogado Juan Carlos Orellana Ganchozo, Alcalde del cantón Aguarico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día domingo ocho de diciembre de 2019, en el **TERCER PUNTO (A)** del orden del día, pone en conocimiento del Concejo Cantonal la Reforma al presupuesto 2019, sobre el traspaso de presupuesto dentro del programa 2.1.1 DESARROLLO SOCIAL, PATRIMONIAL Y CULTURAL, en la cual se disminuye las partidas presupuestarias N° 5.3.02.04.- Edición, impresión, reproducciones y publicaciones, por un valor de 3.000,00 dólares; partida presupuestaria N° 5.3.08.02.- Vestuario, lencería y prendas de protección, por un valor de 500,00 dólares; 5.3.08.04.- Materiales de oficina, por un valor de 225.92 dólares; 5.3.08.07.- Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones, por un valor de 1.200,00 dólares; 7.3.02.05.- Espectáculos culturales, por un valor de 32.268,00 dólares; 7.3.08.12.- Material didáctico, por un valor de 1.532,39 dólares; 7.8.02.06.- Becas, por un valor de 3.076,00 dólares y se incremente la partida presupuestaria N° 7.3.02.04.- Edición, impresión, reproducción y publicaciones, por un valor de 42,224,00 dólares. Reforma de traspaso de presupuesto dentro del programa 2.4.4. CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, en la cual se disminuye la partida presupuestaria N° 7.3.08.11.- Materiales de construcción, eléctrico y plomería, por un valor de 180,01 dólares y se incremente la partida presupuestaria N° 7.3.14.03.- Mobiliario (bienes sujetos a control), por un valor de 180,01 dólares. Reforma de traspaso de presupuesto dentro del programa 3.6.1 OTROS SERVICIOS COMUNALES, en el cual se disminuya la partida presupuestaria N° 7.3.04.04.- Maquinarias y Equipos (Instalación, mantenimiento y reparación), por un valor de 2.939,69 dólares y se incremente a las partidas presupuestarias N° 7.3.14.04.- maquinarias y equipos (bienes sujetos a control), por un valor de 10,00 dólares; 7.3.14.06 Herramientas menores, por un valor de 2.096,69 dólares; 8.4.01.04.- Maquinarias y equipos (bienes de larga duración), por un valor de 833,00 dólares. Reforma de traspaso de presupuesto dentro del programa 3.6.1 OTROS SERVICIOS COMUNALES, en el cual disminuye la partida presupuestaria N° 8.4.01.05.- Vehículos, por un valor de 78.050,00 dólares y se incremente en la partida presupuestaria N° 8.4.01.04.- maquinaria y equipos (bienes de larga duración), por un valor 78,050,00 dólares; de conformidad al Informe N° GADMCA-DF-2019-010-I, suscrito por el Eco. Julio Reiban Tumbaco, Director Financiero, con la observación hecha por el Director Financiero. **COMUNIQUESE.-**

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Aguarico, en Tiputini, a los ocho días del mes de diciembre del dos mil diecinueve.

Certificación conferida para los fines consiguientes.

  
Abg. Fabián Guamán Ch.  
**SECRETARIO DE CONCEJO  
QUE LO CERTIFICA.-**

